



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD LICENCIADA

RESOLUCIÓN N° 042-2024-VRAc./UDH

Huánuco, 01 de marzo de 2024

Visto, el sistema informático de la Universidad de Huánuco, con respecto al rubro expediente en trámite, en el cual figura la solicitud de doña Yadira Araseli LEANDRO ARANDA, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, solicitando **Postergación de Estudios** correspondiente al semestre académico **2024-1**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la solicitud formulado por la estudiante, manifiesta que por motivos personales no realizó su inscripción por cursos oportunamente en el semestre académico 2024-1; por lo que pide, se autorice la **Postergación de Estudios** correspondiente al semestre indicado;

Que, de acuerdo al Artículo 39° del Reglamento General de Estudios, se establece que: Los estudiantes que no pueden inscribirse en un determinado semestre, podrán solicitar postergación de estudios, abonando el 75% de la pensión de enseñanza correspondiente al primer mes. La postergación de estudios rige únicamente por un semestre, debiendo ser tramitada en el período de matrícula;

Que, por las razones expuestas, la alumna solicitante justifica su petición, habiendo cumplido con los requisitos exigidos para su postergación de estudios; por lo tanto, es atendible lo solicitado;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector Académico, normadas en el Estatuto de la Universidad de Huánuco;

SE RESUELVE:

Artículo primero.- Autorizar a doña Yadira Araseli LEANDRO ARANDA, alumna del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas del Nivel Pregrado – Modalidad Presencial de la Universidad de Huánuco, la **Postergación de Estudios** correspondiente al Semestre Académico **2024-1**.

Artículo segundo.- La Oficina de Matrícula y Registros Académicos se encargará del cumplimiento de la presente disposición.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. Froilán Escobedo Rivera
Vicerrector Académico

c.c.
Of. Matrícula Reg. Acad.
Tesorería
Red Informática
Interesada
Archivo.
FER/cvb.